



Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES FEDERALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS URGENTES PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PROTEGER SUS DERECHOS HUMANOS DEBIDO AL AUMENTO DE FEMINICIDIOS EN LA ENTIDAD.

OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DELITOS COMETIDOS POR RAZONES DE GÉNERO RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES FEDERALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS URGENTES PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PROTEGER SUS DERECHOS HUMANOS DEBIDO AL AUMENTO DE FEMINICIDIOS EN LA ENTIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género fue turnada para su opinión el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas instituciones federales y de la Ciudad de México a emprender acciones coordinadas urgentes para enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres y proteger sus derechos humanos debido al aumento de feminicidios en la entidad.

La Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e), f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los artículos 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite opinión, la cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para la Opinión de referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA**



Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES FEDERALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS URGENTES PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PROTEGER SUS DERECHOS HUMANOS DEBIDO AL AUMENTO DE FEMINICIDIOS EN LA ENTIDAD.

PROPOSICIÓN", se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan la opinión de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

En Sesión celebrada con fecha 21 de marzo de 2017 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas instituciones federales y de la Ciudad de México a emprender acciones coordinadas urgentes para enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres y proteger sus derechos humanos debido al aumento de feminicidios en la entidad, suscrita por la diputada Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con esa misma fecha, mediante oficio No. DGPL- 63-II-7-2040 del expediente 6093 que contiene la Proposición de referencia, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, para opinión.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La promovente basa su propuesta en una serie de reflexiones, datos y aportes académicos sobre la violencia de género que se presenta en diversas regiones del país y, de manera específica en la Ciudad de México, por lo que formula la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:



Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES FEDERALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS URGENTES PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PROTEGER SUS DERECHOS HUMANOS DEBIDO AL AUMENTO DE FEMINICIDIOS EN LA ENTIDAD.

“Único . La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y al Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación a que emprendan coordinadamente acciones urgentes para enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres y proteger sus derechos humanos en dicha entidad federativa.”

III. CONSIDERACIONES

1. Las integrantes de la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, reconocen que la violencia contra las mujeres es resultado de una situación de desigualdad y reconocen que en los últimos años, México ha avanzado en materia de atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
2. Muestra de lo anterior fue la publicación del 14 de junio de 2012, en el Diario Oficial de la Federación, el decreto de la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, que tipifica el delito de feminicidio y garantiza la investigación, persecución y sanción de los crímenes contra las mujeres, trata de personas, atención de las víctimas y reparación del daño, entre otros. Entre las particularidades de la reforma, el artículo 325 del Código Penal Federal, sanciona a las autoridades que incurran en negligencia y entorpezcan la investigación de casos de feminicidio con penas de 3 a 8 años de cárcel, multas de 500 a mil 500 días de salario, destitución e inhabilitación para desempeñar otro empleo, encargo o comisión públicos por un periodo de 3 a 10 años.

Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES FEDERALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS URGENTES PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PROTEGER SUS DERECHOS HUMANOS DEBIDO AL AUMENTO DE FEMINICIDIOS EN LA ENTIDAD.

3. Por otra parte, esta Comisión destaca que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en diferentes fallos sobre la responsabilidad del Estado por incumplimiento del deber de garantizar el derecho al acceso a la justicia de las mujeres, ha puesto en evidencia que las conductas dolosas de jueces, policías y fiscales impiden una investigación eficiente de los delitos denunciados y, como consecuencia, se revictimiza a las mujeres en el propio aparato penal. En la sentencia del caso Campo Algodonero¹, señala que la “ineficacia judicial frente a casos individuales de violencia contra las mujeres propicia un ambiente de impunidad que facilita y promueve la repetición de los hechos de violencia en general y envía un mensaje según el cual la violencia contra las mujeres puede ser tolerada y aceptada como parte del diario vivir”.
4. Respecto a cifras sobre la violencia de género, EsGlobal, medio digital español sobre análisis y reflexión de los principales problemas sociales, señaló en agosto de 2015, que en la mayoría de los países de América Latina no existen estadísticas oficiales sobre violencia machista o de género, así que es difícil saber la evolución de este problema social. Sin embargo, las organizaciones sociales ofrecen estadísticas abrumadoras: una mujer asesinada cada 31 horas en Argentina, 15 cada día en Brasil, 2 mil al año en México. Como también son terribles la brutalidad de muchos casos: golpeada hasta la muerte, acuchillada, degollada, troceada, torturada o violada; y el

¹ En noviembre del 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) condenó al Edo. mexicano por violar derechos humanos en los casos de feminicidio sucedidos en Ciudad Juárez en contra de Esmeralda Herrera Monreal, Laura Berenice Ramos Monárrez y Claudia Ivette González, dos de ellas menores de edad, y por la violencia estatal ejercida en contra de sus familiares. La sentencia detalla la responsabilidad internacional de México.



Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES FEDERALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS URGENTES PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PROTEGER SUS DERECHOS HUMANOS DEBIDO AL AUMENTO DE FEMINICIDIOS EN LA ENTIDAD.

hecho de que las parejas, ex parejas y familiares de las víctimas sean los culpables en la mayoría de los casos. De hecho, las latinoamericanas han impuesto el término “feminicidio” para subrayar que se mata a las mujeres sólo por el hecho de serlo; son crímenes en que hombres las matan simplemente porque se creen superiores y con el derecho de decidir sobre sus vidas.

5. En el caso de nuestro país, las pocas estadísticas existentes contabilizan en torno a 2 mil feminicidios al año. El Observatorio Ciudadano Nacional sobre Feminicidio de México (OCNF) documentó 3 mil 892 casos de mujeres asesinadas entre 2012 y 2013; de ellos, sólo 613 fueron investigados como feminicidios. Dicha organización afirma que el gobierno mexicano ha logrado avances en la creación de leyes para proteger sus derechos humanos: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos que elevó a rango constitucional los derechos humanos que se derivan de los tratados internacionales suscritos por México, así como las recientes reformas al Código Penal Federal para tipificar y sancionar los delitos de feminicidio y de otras figuras jurídicas para garantizar a las mujeres el acceso a la justicia y combatir la impunidad.
6. En el caso de la Ciudad de México, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2012 se registraron 122 defunciones femeninas por homicidio doloso y culposo, mientras que la PGJDF registró un total de 104 asesinatos de mujeres en el mismo año. De acuerdo con el OCNF, más de 80% de las mujeres asesinadas en la capital del país fueron ultimadas de manera intencional. Además, la PGJDF, a través del Centro de Atención a Víctimas de Violencia



Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES FEDERALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS URGENTES PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PROTEGER SUS DERECHOS HUMANOS DEBIDO AL AUMENTO DE FEMINICIDIOS EN LA ENTIDAD.

Intrafamiliar, informó que de enero de 2012 a diciembre de 2013 se cometieron 19 mil 745 hechos de violencia contra las capitalinas, la mayoría tenía entre 24 y 47 años.

7. Si bien el Gobierno de la Ciudad de México ha realizado una serie de acciones para garantizar a las mujeres el derecho a vivir sin violencia, circunstancia que es reconocida por esta Comisión Especial, también lo es el hecho que no pueden soslayarse los esfuerzos y llamados que suman voluntades para erradicar esa modalidad de violencia extrema que es el feminicidio en todas las regiones del país.
8. Las integrantes de la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género consideran procedente la Proposición de referencia sugiriendo a la dictaminadora contemple, en su caso, una redacción de exhorto de la siguiente manera:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Gobierno Constitucional de la Ciudad de México para que en uso de sus atribuciones realice todas las acciones para prevenir, atender, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres en esa entidad, con especial énfasis en los feminicidios y se garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión Especial de Delitos Cometidos Por Razones de Género emite la siguiente:



Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES FEDERALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS URGENTES PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PROTEGER SUS DERECHOS HUMANOS DEBIDO AL AUMENTO DE FEMINICIDIOS EN LA ENTIDAD.

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES FEDERALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS URGENTES PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PROTEGER SUS DERECHOS HUMANOS DEBIDO AL AUMENTO DE FEMINICIDIOS EN LA ENTIDAD.

ÚNICO. Se estima procedente la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas instituciones federales y de la Ciudad de México a emprender acciones coordinadas urgentes para enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres y proteger sus derechos humanos debido al aumento de feminicidios en la entidad, con las observaciones contenidas en la presente Opinión sujetas a la consideración de la dictaminadora para el trámite legislativo correspondiente.

**Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 28 días del mes de marzo de 2017.**



Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES FEDERALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS URGENTES PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PROTEGER SUS DERECHOS HUMANOS DEBIDO AL AUMENTO DE FEMINICIDIOS EN LA ENTIDAD.



Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de marzo de 2017.

Primera Reunión Ordinaria
Salón "E", Edif. G, / 10:00 hrs.

FIRMAS DE APROBACIÓN DE LA OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DELITOS COMETIDOS POR RAZONES DE GÉNERO RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES FEDERALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS URGENTES PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PROTEGER SUS DERECHOS HUMANOS DEBIDO AL AUMENTO DE FEMINICIDIOS EN LA ENTIDAD.

DIPUTADA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Maricela Contreras Julián Presidenta			
Patricia García García Secretaria			
María Concepción Valdés Ramírez Secretaria			
Mariana Benítez Tiburcio Integrante			
Carmen Victoria Campa Almaral Integrante			
Mayra Angélica Enríquez Vanderkam Integrante			
Ernestina Godoy Ramos Integrante			
Delia Guerrero Coronado Integrante			



Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

OPINIÓN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES FEDERALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS URGENTES PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PROTEGER SUS DERECHOS HUMANOS DEBIDO AL AUMENTO DE FEMINICIDIOS EN LA ENTIDAD.



Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de marzo de 2017.

Primera Reunión Ordinaria
Salón "E", Edif. G, / 10:00 hrs.

FIRMAS DE APROBACIÓN DE LA OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DELITOS COMETIDOS POR RAZONES DE GÉNERO RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES FEDERALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS URGENTES PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PROTEGER SUS DERECHOS HUMANOS DEBIDO AL AUMENTO DE FEMINICIDIOS EN LA ENTIDAD.

Nombre	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Genoveva Huerta Villegas Integrante			
Liliana Ivette Madrigal Méndez Integrante			
María Candelaria Ochoa Avalos Integrante			
Araceli Saucedo Reyes Integrante			